

Cancillería

ABC

DE LA PARTICIPACIÓN DE COLOMBIA EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD

¿Qué significa la elección de Colombia como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU?

Colombia ha sido elegida ocho veces como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU, incluyendo el periodo 2026–2027, lo que refleja su trayectoria constante en la diplomacia internacional y su compromiso con la paz y la seguridad globales.

Cada elección marca un hito histórico, pues refuerza el compromiso del país con la paz, la seguridad y la cooperación multilateral, y abre oportunidades para participar activamente en la toma de decisiones sobre asuntos relacionados con la paz y seguridad internacionales, incluyendo conflictos armados, crisis humanitarias, operaciones de mantenimiento de la paz y otros temas prioritarios a nivel global.

¿Qué es el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas?

Es el principal órgano de las Naciones Unidas encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con lo establecido en la Carta de la ONU. Éste es el único órgano de la ONU cuyas decisiones los Estados Miembros, conforme a la Carta, están obligados a cumplir.

¿Por qué es importante el Consejo de Seguridad?

Es el único órgano de las Naciones Unidas cuyas decisiones son jurídicamente vinculantes para todos los Estados Miembros. Entre sus principales atribuciones se encuentran autorizar operaciones de mantenimiento de la paz, imponer sanciones económicas o diplomáticas, aprobar acciones colectivas frente a amenazas a la paz y la seguridad internacionales y, cuando corresponde, establecer tribunales internacionales para juzgar crímenes de especial gravedad.

Estas facultades lo convierten en uno de los espacios centrales de deliberación y decisión sobre asuntos globales como conflictos armados, crisis humanitarias, terrorismo, proliferación de armas y tensiones regionales.

¿Qué significa ser un miembro no permanente?

Ser miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas significa participar y aportar, durante un mandato de dos años, a las principales decisiones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Colombia contará con un voto en igualdad de condiciones con los demás miembros del Consejo y podrá incidir de manera directa en la formulación y negociación de los asuntos que se aborden en su agenda.

Además, los miembros no permanentes representan la voz y las prioridades de sus regiones en debates globales de alto impacto, contribuyendo a una toma de decisiones más diversa y equilibrada. Aunque no cuentan con derecho de veto, su participación fortalece la legitimidad del Consejo y permite desarrollar liderazgo y visibilidad diplomática en uno de los principales espacios de gobernanza internacional.

¿Cuál es su composición actual?

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas está integrado por 15 miembros: cinco permanentes y diez no permanentes.

Los miembros permanentes, conocidos como el *P5*, tienen asiento fijo y derecho de veto sobre las decisiones sustantivas: China, Francia, la Federación de Rusia, el Reino Unido y los Estados Unidos.

Los miembros no permanentes ocupan 10 asientos rotatorios, elegidos por la Asamblea General por períodos de dos años, con renovación parcial anual para asegurar continuidad y representación regional.

Actualmente, los miembros no permanentes son: Argelia, Guyana, República de Corea, Sierra Leona y Eslovenia (mandato hasta 2025), así como Dinamarca, Grecia, Pakistán, Panamá y Somalia (mandato hasta 2026).

¿Qué países entrarán al Consejo en 2026?

En junio de 2025, la Asamblea General de las Naciones Unidas eligió a cinco nuevos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para el período 2026–2027. Estos países asumirán sus funciones a partir del 1 de enero de 2026: Colombia, Bahréin, la República Democrática del Congo, Letonia y Liberia.

¿Cómo se toman las decisiones en el Consejo de Seguridad?

Cada miembro del Consejo de Seguridad tiene un voto. Para que una decisión sustantiva sea aprobada se requieren:

- 9 votos afirmativos de los 15 miembros.
- Ausencia de veto por parte de cualquiera de los cinco miembros permanentes (P5).

¿Qué productos genera el Consejo de Seguridad?

Emite diferentes tipos de documentos:

- **Resoluciones:** son decisiones formales del Consejo de Seguridad, numeradas de manera continua, que se elaboran a partir de proyectos presentados por los miembros del Consejo, generalmente liderados por el *penholder*, y sometidos a negociación antes de su adopción. Tras un procedimiento de silencio, los textos finales se ponen "en azul" y se votan. Estas resoluciones sirven, entre otros fines, para autorizar y renovar mandatos de misiones de la ONU, establecer regímenes de sanciones y autorizar el uso de la fuerza.

- **Declaraciones de la Presidencia:** documentos adoptados por consenso en reuniones formales del Consejo de Seguridad. El

presidente del Consejo las lee o anuncia su adopción, tras lo cual los miembros pueden formular declaraciones. Se consideran decisiones del Consejo, se emiten con la sigla S/PRST/(año)/(número) y, aunque algún miembro se desmarque posteriormente, ello no invalida el texto.

- **Notas del Presidente:** se utilizan de manera flexible para diversos fines, como transmitir informes de otros órganos o cartas de Estados Miembros al conjunto de la ONU.

- **Cartas del Presidente del Consejo:** El presidente del Consejo puede enviar cartas "bajo la autoridad del Consejo de Seguridad", conforme a la Regla 19, para representar al Consejo como órgano de las Naciones Unidas. Estas cartas son documentos adoptados por consenso y pueden reflejar decisiones del Consejo. Se utilizan, por ejemplo, para comunicar al Secretario General los términos, el itinerario y los participantes de misiones de visita del Consejo.

- **Declaraciones de prensa:** Las declaraciones a la prensa no se consideran decisiones del Consejo y son emitidas por el presidente en nombre del Consejo como comunicados oficiales de la ONU. Requieren el acuerdo de todos los miembros y suelen utilizarse para responder rápidamente a acontecimientos, como atentados terroristas, o para enviar mensajes políticos. También pueden referirse a asuntos fuera del programa del Consejo y difundirse de forma oral o electrónica.

- **Declaraciones a la prensa:** También conocidas como *press elements*, son leídas por el presidente del Consejo ante la prensa, pero no se emiten por escrito. No constituyen un texto plenamente acordado, sino una serie de elementos aprobados por los miembros del Consejo.

¿Quién preside el Consejo de Seguridad?

La presidencia del Consejo de Seguridad se ejerce de manera mensual y rota entre los 15 miembros del Consejo, siguiendo el orden alfabético en inglés. Cada país asume la presidencia por un mes calendario, sin excepciones.

Durante su presidencia, el país organiza y dirige las reuniones formales e informales, coordina el programa de trabajo mensual, y representa al Consejo ante otros órganos de la ONU y los medios de comunicación. Además, puede impulsar prioridades temáticas o geográficas, por ejemplo, a través de debates abiertos, siempre dentro del consenso entre los miembros. Aunque la presidencia no otorga mayor poder de voto, brinda visibilidad, liderazgo político y capacidad de influir en el enfoque y las prioridades del trabajo del Consejo durante ese mes.

¿Qué tipos de reuniones realiza el Consejo de Seguridad?

El Consejo de Seguridad trabaja en distintos formatos según el objetivo de cada sesión:

- **Reuniones formales:**
  - **Reuniones públicas:**
    - **Debate Abierto:** es una reunión del Consejo de Seguridad en la que pueden participar Estados no miembros, observadores permanentes, la Secretaría, la prensa y el público, sin derecho a voto, y que se utiliza cada vez más para tratar temas generales del programa del Consejo.
    - **Debate:** En este tipo de debate participan únicamente los miembros del Consejo, aunque las partes directamente involucradas pueden intervenir bajo la Regla 37, y todas las reuniones públicas cuentan con un registro oficial identificado como S/PV.

    - **Informes:** Un briefing consiste en una presentación ante el Consejo de Seguridad, realizada por la Secretaría o por oradores invitados, tras la cual los miembros del Consejo y, en ocasiones, el gobierno concernido formula declaraciones.
    - **Adopciones:** Una reunión pública formal se celebra cuando el Consejo vota resoluciones o decisiones procedimentales o adopta una declaración presidencial, es abierta al público, pero solo los miembros del Consejo intervienen y votan.
  - **Reuniones privadas:** las reuniones privadas se utilizan para asuntos específicos como la recomendación del Secretario General, consultas con países que aportan tropas, elecciones de jueces de la CIJ y evaluaciones internas, dejando un registro restringido y emitiéndose solo un comunicado final.

- **Reuniones informales:**
  - **Consultas Informales del Pleno:** Las consultas son reuniones informales y a puerta cerrada entre los miembros del Consejo de Seguridad, sin participación de Estados no miembros ni registro oficial, en las que se debaten asuntos del programa y otros temas de interés, y que figuran en el programa mensual de trabajo del Consejo.

  - **Diálogos Informales (Interactivos):** Un diálogo interactivo informal es una reunión privada e informal del Consejo de Seguridad con Estados no miembros u otros actores invitados, presidida por el presidente del Consejo, para intercambiar puntos de vista sobre situaciones específicas, con acceso limitado a los miembros del Consejo y la Secretaría.

  - **Reuniones de Formula Arria:** Las reuniones bajo la fórmula Arria son encuentros informales convocados por uno o varios miembros del Consejo de Seguridad para dialogar con Estados no miembros y otros actores, sin requerir el consenso

del Consejo, y ofrecen un espacio flexible —abierto o cerrado— para tratar temas o escuchar voces que difícilmente accederían a los formatos formales.

¿Cómo trabaja el Consejo de Seguridad a través de órganos subsidiarios?

Gran parte del trabajo del Consejo se realiza fuera del pleno, mediante órganos subsidiarios que se reúnen regularmente, supervisan la implementación de decisiones y reportan al Consejo. Entre ellos se encuentran:

- Comités de sanciones.
- Comités temáticos, como el CTC o 1540.
- Grupos de expertos.
- Comisiones especiales.

Los miembros del Consejo presiden o participan activamente en estos órganos, lo que requiere coordinación técnica constante y contribuye a un seguimiento más detallado de los asuntos de seguridad internacional.

¿Cómo se organizarán las presidencias del Consejo de Seguridad en 2026?

Para 2026, la agenda de presidencias será la siguiente:

- Enero: Somalia.
- Febrero: Reino Unido.
- Marzo: Estados Unidos.
- Abril: Bahréin.
- Mayo: China.
- Junio: Colombia.
- Julio: República Democrática del Congo.
- Agosto: Dinamarca.
- Septiembre: Francia.
- Octubre: Grecia.
- Noviembre: Letonia.
- Diciembre: Liberia.

¿Cuáles son los grupos y términos clave del Consejo de Seguridad?

Algunos de los grupos y términos más importantes son:

- **P5 (Permanent Five / Cinco Permanentes):** Los cinco miembros permanentes —China, Francia, Rusia, Reino Unido y Estados Unidos— tienen derecho de veto sobre decisiones sustantivas. Tradicionalmente, algunos miembros del P5 asumen la redacción inicial (*penholders*) de resoluciones y declaraciones sobre temas específicos, lo que les permite influir en el contenido y enfoque de los textos.
- **E10 (Elected Ten / Diez No Permanentes):** Denominación general para los diez miembros no permanentes, que rotan cada dos años.
- **I5 (Incoming Five / Cinco Entrantes):** son los cinco Estados que han sido elegidos para ingresar como miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y que se preparan para asumir su mandato al inicio del siguiente año.
- **A3 (Tres representantes de África):** En negociaciones internas y coordinación regional africana, estos tres miembros articulan posiciones comunes como bloque.
- **A3+:** Se refiere a los tres miembros africanos no permanentes más un cuarto país no permanente de otra subregión, como parte de una coordinación más amplia.

¿Cuáles son las fechas clave para Colombia en el Consejo de Seguridad en 2026?

Entre los hitos más relevantes se destacan:

- **2 de enero:** Inicio del mandato de un nuevo miembro no permanente (instalación de la bandera).

- **23 de enero:** Sesión: Informe trimestral del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (UNVMC).
- **Abril (Bahréin):** Sesión: Informe trimestral del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (UNVMC).
- **1 de junio:** Presidencia de Colombia en el Consejo.
- **Julio (República Democrática del Congo):** Sesión: Informe trimestral del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (UNVMC).
- **Julio:** Selección del nominado a Secretario General de la ONU.

- **Octubre (Grecia):** Sesión: Informe trimestral del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (UNVMC) y renovación del mandato de la Misión.
- **Noviembre:** Elección de la Corte Internacional de Justicia.